



REF.: DISPONE TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal, Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2025, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria", Decreto Alcaldicio N°1540 del 30/09/2015, que nombra a la Jefe del DESAMU, Decreto Alcaldicio N° 032 del 16/01/2025 que modifica Decreto Alcaldicio N° 965 del 13/12/2024 que autoriza firma del Administrador Municipal y delega firma a Directivos de Servicios Municipales. Decreto N° 605 de fecha 19/08/2025 que deroga Decreto y delega facultad para firma por orden del sr. Alcalde. Por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, trabajos Extraordinarios a Conductores del CESFAM de Trehuaco, para cubrir TURNOS SUR desde el 25/10/2025 hasta el 27/10/2025, por ausencia de Conductor Solercio Neira Neira, quien solicita permiso administrativo. Se indica detalle a continuación:

FUNCIONARIOS	RUT	CARGO	HORAS	VEHICULO
ALEX FUENTES QUEZADA	[REDACTED]	CONDUCTOR (25/10/2025 hasta 26/10/2025)	Desde las 08.30 am del sábado 25.10.2025 hasta 08.30 am domingo 26.10.2025	AMBULANCIA HZJC-96
HECTOR ARENAS ORMEÑO	[REDACTED]	CONDUCTOR (26/10/2025 hasta 27/10/2025)	Desde las 08.30 am del domingo 26.10.2025 hasta el lunes 08.30 am del 27.10.2025. (cambio de jornada desde las 23.30 pm hasta 08.30 am considerando 9 hrs.)	AMBULANCIA HZJC-96

2.- El funcionario **Alex Fuentes Quezada**, tendrá derecho a devolución de tiempo según horas trabajadas, de Sábado a Domingo con un recargo del 50% considerando un total de devolución **aprox. de 36 horas**. El funcionario **Héctor Arenas Ormeño** tendrá derecho a devolución de tiempo según horas trabajadas de Domingo a Lunes con un recargo del 50% considerando **un total de devolución aprox. de 22 horas, 30 minutos**, se aplicará cambio de jornada de 9 hrs. desde las 23.30 hrs del domingo 26.10.2025 hasta las 08.30 am del lunes 27.10.2025. Las horas deberán estar registradas en el Reloj biométrico de asistencia y Certificadas por Director de CESFAM.

Distribución:

Funcionarios - Archivo carpeta funcionarios - Oficina de Transparencia - Archivo Secretaría Salud - Archivo Decreto Alcaldicio.

RGT  
 EAV  
 EOA

